



STEST

20253460058541

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 30 de 2025

Señor
HENRY LOZ
DIRECCIÓN: NO REGISTRA
E-MAIL: NO REGISTRA @henryloz23
Bogotá - Bogotá DC

REF: IDU 1727 2023 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN), Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**. Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500725672 Respuesta a solicitud ciudadana intervención de la Carrera 7 con Calle 153.

Respetado Peticionario,

En atención a la solicitud presentada al Instituto de Desarrollo Urbano a través del radicado de la referencia, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”; obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la consulta realizada en los siguientes términos:

Solicitud:

“Por favor @idubogota pasen x la kra 7 desde la 153 hacia el norte y reparen la mall vial q está en deplorable estado y necesita una pavimentación integral, no solo tapar un huequito cada 50 metros”. SIC.

Respuesta

Revisados los proyectos que se realizarán en la zona objeto de su petición, se encontró que el alcance de las obras a ejecutarse con el Contrato de obra No. IDU-1727-2023, cuyo objeto es **“Construcción del Corredor Verde de la Carrera 7 desde la Calle 127 hasta la Calle 183 (No incluye intersección) y demás obras complementarias en la Ciudad de Bogotá D.C”**, y que tuvo acta de inicio el 19 de febrero de 2024, incluye intervenciones el punto señalado en su comunicado tanto en vía como en andén.

Actualmente el Contrato se encuentra en etapa de preconstrucción y se espera que en el segundo semestre del año 2025 se dé inicio a las obras una vez se cumpla con todos los requisitos señalados para poder cambiar de etapa, entre los cuales se encuentran la elaboración de todos los estudios y diseños del proyecto, elaboración y presentación de los planes de manejo de tránsito entre otros. Una vez se dé inicio a las obras el contratista deberá hacer demolición de las calzadas existentes y construir las calzadas nuevas para tráfico mixto y carriles BRT entre la Calle 127 y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

20253460058541

Información Pública

Al responder cite este número

Calle 183, así mismo construirán 8 estaciones de Transmilenio y 19 taquillas las cuales se ubicarán en espacio público con el fin de generar una fácil accesibilidad al sistema por parte de la comunidad en general y en especial de la población en condición de discapacidad.

Entendiendo que el inicio de estas obras no es inmediato, y con el fin de garantizar condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad vial en el corredor, el IDU ha priorizado la Carrera 7 dentro de su plan de mantenimiento vial. Desde el mes de febrero de 2025, una brigada de atención de fallos ha venido realizando intervenciones en el tramo entre la Calle 127 y Calle 152, sin embargo, actualmente se concentran entre la calle 32 y la calle 100, no obstante, el tramo señalado en su solicitud será tenido en cuenta para q sea incluido dentro de la programación de la brigada de reacción con el fin de que sea atendido próximamente.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-05-2025 04:43:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DORIS CATALINA OSPINA VELANDIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16

